



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MANZANEQUE

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la Página Web del Ayuntamiento.

Manzanaque, 4 de marzo de 2019.-El Alcalde, Antonio Morales Lillo.

Nº. I.-1209